



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

741-22

07 DIC 2022

Salta,
Expediente N° 12.164/22

VISTO: La nota presentada por la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicitando prórroga de regularidad hasta Julio de 2.023 para los alumnos de la carrera de Licenciatura en Enfermería - Plan de Estudios 1.984; y,

CONSIDERANDO:

Que según el Plan de Transición establecido en la Resolución CS N° 045/18, las asignaturas del tercer año del Plan 1.984, se dictaron por última vez en el año 2.021.

Que es necesario permitir que los alumnos del Plan 1.984 finalicen sus estudios para acceder al título de Enfermería Universitaria.

Que la prórroga de regularidad se aplicará a los alumnos que hayan aprobado las asignaturas correspondientes al segundo año de la carrera mencionada, y regularizado todas las del tercer año; y que no estén cursando asignaturas de cuarto año de los Planes de Estudios 1.984 y/o 2.018 en forma condicional.

Que el tema fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 16/22.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 16/22 del 25/10/22)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgar a los alumnos de la carrera de Licenciatura en Enfermería (1° Ciclo - Plan de Estudios 1.984) de las Sedes Salta, Orán y Tartagal, prórrogas de regularidades hasta el Turno Ordinario de exámenes de Julio-Agosto de 2.023, en las asignaturas cuyas regularidades caducaron en el año 2.022, y que cumplan con los siguientes requisitos:



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

741-22

07 DIC 2022

Salta,
Expediente N° 12.164/22

- Tener aprobado el segundo año y regularizadas al 2.022 todas las asignaturas de tercer año.
- No estar cursando asignaturas del Segundo Ciclo de la carrera de Licenciatura en Enfermería, Planes de Estudio 1.984 y/o 2.018 en forma condicional.
- Los interesados deberán presentarse en el Departamento de Alumnos en el horario de atención al público a fin de registrar la prórroga de regularidad que corresponda en el sistema informático SIU GUARANI, hasta el día 30 de noviembre de 2.022 indefectiblemente.

ARTICULO 2º: Publíquese en el Boletín Oficial de la UNSa., y remítase copia a: Centros de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud, Sedes Regionales de Orán y Tartagal, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Unidad Académica a sus efectos.




Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa